



PROPUESTA DE LA ALCALDIA

El 28 de diciembre de 2018 se aprobó inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto del Ayuntamiento de Mislata para 2018, acordándose el sometimiento a información pública por un periodo de quince días, conforme a lo establecido en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Publicado el correspondiente edicto en el BOP de 4 de enero de 2018, se han presentado las siguientes alegaciones:

- Registro de entrada 1.784, de 24 de enero de 2017, presentadas por D. XXXX XXXX, portavoz el Grupo Municipal de Compromís.
- Escrito firmado por D. XXXXXX XXXX como presidente de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Mislata, registrado de entrada el 25 de enero de 2018, en la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana.

Vistos los informes emitidos por Secretaría, de fecha 30 de enero de 2018, por el Servicio de Tesorería, de fecha 26 de enero de 2018 e Intervención Municipal, informe 40/2018, el contenido de los cuales queda integrado en la parte expositiva de este acuerdo, se PROPONE al Pleno:

Primero.- Inadmitir a trámite la alegación presentada por D. XXXXXXX XXXXX como presidente de la Junta de Personal del Ayuntamiento, por no ajustarse a ninguno de los motivos establecidos en el art. 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, conforme a los argumentos expresados en el informe de Secretaría y en el informe de la Jefa de Régimen Interior, donde no se considera vulnerado ningún derecho referido a la negociación.

Segundo.- Admitir a trámite las alegaciones presentadas mediante registro de entrada nº 1.784, de 24 de enero de 2017, por D. XXXXXX XXXX, portavoz del Grupo Municipal de Compromís.

Tercero.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. XXXXXX XXXXX, referenciadas en el apartado segundo, por entender que no existe manifiesta insuficiencia de los ingresos con relación a los gastos presupuestados, conforme a los argumentos expresados en los informes de Tesorería e Intervención.



**Ajuntament
de Mislata**

ALCALDIA

Cuarto.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mislata, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo para el año 2018, sin introducir ninguna variación, y proceder a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mislata, a 30 de enero de 2018
EL ALCALDE

Carlos Fernández Bielsa

El original ha sido efectivamente firmado.